



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Iniciativa popular mediante la cual se plantea una reforma a la **Ley Estatal de Educación**.

Planteada por el **C. Erick Rodrigo Valdez Rangel**.

Informe en correspondencia: **06 de Agosto de 2019**.

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza**.

Acuerdo de Comisión

16 de Octubre de 2019

Se Declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas

Lectura del Dictamen: 02 de Marzo de 2020.

Decreto No. 568

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 023 - 20 de Marzo de 2020.**

Saltillo, Coahuila a 30 de Julio del 2019

C. Diputada María Esperanza Chapa García.

Pdta. De la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

Permitame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea el Apartado Quinto (V) del Artículo 9 Bis.; Y Reforma el Sexto Párrafo del Artículo 36 de la LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.** Para que queden de la siguiente forma:

1.- ARTICULO 9 Bis.- Las autoridades escolares de las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, además de las que señale la Ley General de Educación, tendrán las obligaciones siguientes:

I..., II..., III..., IV...

V. brindar apoyo y autorizar a los directivos de los planteles y resto del personal docente, a notificar y/o reportar ante la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF) la prolongada o reiterada ausencia de un estudiante, así como señales o indicios de agresión física, psicológica y/o sexual.



2.- ARTICULO 36.- La educación básica tiene como propósito formar y desarrollar en los educandos las competencias necesarias para favorecer el desarrollo armónico e integral de su personalidad, su comprensión del medio ambiente e incorporación a la vida social.

Así mismo, cuando las autoridades educativas, los directores de los planteles educativos, así como el resto del personal docente noten la prolongada o reiterada ausencia de un estudiante, **señales o indicios de agresión física, psicológica y/o sexual**, deberán notificarlo **y/o** reportarlo ante la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (**PRONNIF**) con la finalidad de **que la autoridad investigue y de seguimiento** para poder descartar o detectar posibles situaciones de maltrato infantil, **y en su caso emita las sanciones correspondientes contra quien resulte responsable.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El abuso sexual es cualquier contacto de naturaleza sexual entre un adolescente o adulto y un menor, con el fin de estimular y gratificar el deseo sexual del agresor mediante el uso de poder, engaño o persuasión. La agresión incluye una variedad de acciones que van desde mostrar pornografía, exhibir el cuerpo desnudo o semidesnudo, entrar en contacto con el cuerpo del menor o hacer que éste toque el cuerpo de quien lo agrede, llegando o no, a la penetración oral, anal o vaginal.

Cada año, más de 4,5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en México, lo que le da el primer lugar mundial en estos delitos, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los cuales el 80% de estos agresores aseguran son familiares directos de las víctimas.

La desigualdad de género se refleja hasta en el abuso sexual. De cada 10 víctimas, 9 son mujeres, y de cada 8 menores de edad que ingresan a un hospital por abuso sexual, siete son niñas.

Pero lo más preocupante es que este delito va en incremento, y de 2015 a 2018 las estadísticas se elevaron en un 12,8 por ciento, de acuerdo al "Diagnóstico sobre la situación del abuso sexual infantil en un contexto de violencia hacia la infancia en México", elaborado por el Early Institute, organismo especializado en la infancia.

En cuanto a la violencia de los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfanatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte.

El maltrato escolar que reciben los niños por parte de sus padres y/o maestros, es un tema que concierne a todos y no corresponde únicamente a cierto estrato de la sociedad, es algo que está presente en la sociedad mexicana afectando a miles de personas. En este proyecto, las investigadoras pretenden enfocarse en niños de entre 8 y 10 años que se ven afectados por algún tipo de maltrato físico y/o psicológico, y que además éste tenga alguna repercusión a nivel de su desempeño escolar.

El maltrato infantil es algo que afecta de manera grave en México, es un problema que cada vez se da más, y afecta al niño a largo plazo. Un niño maltratado puede sufrir muchas consecuencias ya sea en la escuela, de manera psicológica y hasta en el ámbito social.

El maltrato infantil se ve afectado, entre otros factores por el maltrato físico y psicológico que sufren muchos niños mexicanos tanto en los hogares como en las escuelas a lo largo de su infancia, impidiendo que se de un buen aprovechamiento de los conocimientos impartidos por los maestros.

Estudios a niños de escuelas primarias encontraron que de los docentes (85.9%) dijeron saber de profesores que practicaban algún maltrato de otros docentes hacia los niños y conocían de casos de abuso sexual. Entre los alumnos, (41%) se dijo que nunca había recibido ningún castigo.

5 mencionaron haber recibido jalones de cabello y 18 dijeron que se les prohibía ir al baño. Algunas maestras mencionaron haber pellizcado o golpeado en clase, con una regla, a los alumnos problema para controlarlos.

Las investigaciones sugieren que en todo el mundo el 20% de las mujeres y entre el 5% y el 10% de los hombres sufrieron abusos sexuales durante la infancia. En Asia, al menos 60 millones de niñas han "desaparecido" debido a la selección prenatal del sexo, el infanticidio o el abandono. En el Caribe, un 96% de las personas dedicadas a la atención a la infancia entrevistadas creían que el castigo corporal refleja que los padres y madres están "lo bastante atentos como para invertir tiempo en formar adecuadamente a sus hijos"

Capacidad y compromiso de los gobiernos Para prevenir la violencia contra los niños y las niñas hay que crear políticas, aplicar las leyes y aportar recursos. La violencia por parte de maestros, guardas y otros empleados de instituciones públicas, incluidas las escuelas y las prisiones, debe prohibirse. Los gobiernos deben también tomar medidas para promover formas positivas de disciplina y proteger a los niños y niñas contra los abusos y la violencia dentro de sus familias.

Es necesario promulgar y aplicar de forma fiable leyes nacionales efectivas contra la violencia. Esta legislación podría incluir leyes que prohíban el castigo corporal, establezcan penas estrictas para el abuso sexual, introduzcan la exigencia de información y seguimiento para los asistentes sociales y trabajadores sanitarios y cómo deben comunicar de una forma segura información sobre abusos a quien pueda tomar medidas.

Los maestros, asistentes sociales, personal médico y otras personas que estén en estrecha proximidad con los niños deben recibir formación sobre medidas de prevención y protección, entre ellas aprender a detectar el abuso a tiempo y a ofrecer respuestas apropiadas. A menudo, después de haber experimentado o haber sido testigos de actos violentos, los niños se sienten culpables o se responsabilizan a sí mismos; una ayuda adecuada y profesional es esencial para mitigar o evitar esta reacción.

La violencia contra los niños y niñas, en especial la violencia sexual, está a menudo envuelta en el secreto. En muchos países, la recopilación de datos es precaria o inexistente, y los mecanismos de seguimiento son deficientes.

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales.

Coahuila tiene la tasa más alta de maltrato y abuso infantil, según el Informe Nacional sobre Violencia y Salud, donde se revela que en la entidad cada año hay hasta 386 casos por cada 100 mil niñas y niños. "De esos en 304 fue comprobada la agresión hacia los menores, muchos de abuso sexual", señala el informe que incluye también a adolescentes de secundaria de todo el país, en edades de 12 a 17 años.

Las cifras no distan mucho de lo dice la Procuraduría de los Niños, las Niñas y la Familia (PRONNIF). Según la dependencia, en el 2017 hay 371 denuncias; la más "sonada", la violación de una menor de cinco años en el municipio de Ramos Arizpe, donde el Ministerio Público no cumplió con el protocolo de revisión y dejó libre al supuesto agresor.

Otros datos evidencian que de las denuncias por maltrato infantil y agresiones, documentadas de 2016 a la fecha, 733 son exclusivamente por delitos sexuales contra menores. De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE), cuatro de cada 10 denuncias por delitos sexuales en Coahuila involucra una víctima menor de edad.

La PRONNIF informa que 83 por ciento de los casos de abuso contra menores son cometidos por integrantes del núcleo familiar. "Hablamos de sus propios padres, tíos, vecinos o padrastros".

En la mayoría de los casos, el niño no tiene capacidad para comprender lo que sucede, se siente confundido, pues a la par el victimario le argumenta que es un juego, que no lo haría si no tuviera el consentimiento de la mamá.

Es en la región sureste donde más casos se han denunciado, en gran medida por la instalación de una mesa del Ministerio Público, lo que ha arrojado que a la fecha existan más de 40 causas penales, encaminadas a un juicio penal, para pedir prisión preventiva o un brazalete.

Hoy por Coahuila, Mañana por Nosotros.



ABUSO SEXUAL INFANTIL EN MEXICO EN CIFRAS

- México ocupa el **1er lugar mundial** en abuso sexual a menores
- En el **75%** de los casos el abusador es **familiar** o **persona cercana**.
- 4.5 millones** de niños son víctimas de este crimen, pero solo el **2% se denuncia** ante amenazas violentas, inseguridad, vergüenza, culpabilidad y temor a dejar su familia.
- 1 de cada 4 niñas** y **1 de cada 6 niños** ha sido abusado antes de los **18 años**.
- En el **23%** de los casos el agresor es menor de **18 años**.
- La víctima sufre retraimiento, ansiedad, depresión, miedo y conducta inapropiada.

Fuente: OCDE

factorcoahuila.com  El Factor  @elfactorenlínea

FACTOR 
EL MINISTERIO DE LA FAMILIA, MUJERES Y CAPACIDADES

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.



LEGISLATURA

C. Erick Rodrigo Valdez Rangel

Hagámoslo Bien Por Coahuila

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

